



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL DE MOVILIDAD SEGURA.

1



DOCENTES:

ELKIN YAMITH CASTRO VALENCIA
ANGELICA MARIA BOADA ORTEGA
CLAUDIA MARCELA ORTEGA DIAZ
CARLOS ARTURO JAIMES MENDEZ

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS CORREGIMIENTO
REYES DE CAMPO DOS.
MUNICIPIO TIBÚ (CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS) NORTE DE SANTADER
(ENERO) 2025.**



PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

Contenido

1	OBJETIVOS GENERALES	6
2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
3	CONCEPTO DE VIABILIDAD	6
4	MARCO LEGAL	7
4.1	FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL	21
5	MARCO CONCEPTUAL	24
5.1	FACTORES QUE INTERVIENEN PARA PROVOCAR ACCIDENTES	24
5.2	ENFOQUE DEL APRENDIZAJE EN TRÁNSITO	24
5.3	LOS PROCESOS DE PENSAMIENTO Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS COGNITIVAS BASICAS PARA LA MOVILIDAD	27
6	PERFIL DOCENTE	27
7	ESTRUCTURACION DEL LOGRO	28
8	METODOLOGIA	29
8.1	TRANSVERSALIDAD	30
8.2	PROYECTO DE AULA	30
9	SUGERENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	30
9.1	PREESCOLAR	30
9.2	EDUCACIÓN BÁSICA	31
9.3	EDUCACIÓN MEDIA	31
10	CONCLUSIONES	32
11	GLOSARIO	33



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU
Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios
No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

12 ANEXOS.....34



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

INTRODUCCION

Con el firme propósito de promover una cultura de educación y seguridad vial en el entorno de la Institución Educativa Colegio Integrado Campo Dos, nos complace presentar este proyecto que se alinea estrechamente con los objetivos de fortalecimiento educativo y comunitario de nuestra institución.

La Institución Educativa Colegio Integrado Campo Dos, como pilar fundamental de la comunidad del corregimiento Campo Dos, se compromete a brindar una formación integral a sus estudiantes no solo en el ámbito académico, sino también en el desarrollo de competencias ciudadanas y valores éticos. En este contexto, es imperativo que nuestra institución se convierta en un referente en la promoción de una convivencia vial segura y responsable.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

JUSTIFICACION

En la Institución Educativa Colegio Integrado Campo Dos, definimos la Movilidad Segura como toda acción educativa permanente que favorece el desarrollo de conocimientos, habilidades, hábitos de comportamientos, valores y actitudes positivas frente al tránsito con el fin de mejorar la seguridad vial, para reducir así el número de accidentes y sus secuelas.

Debemos incentivar en los niños, niñas y jóvenes una conciencia clara que les permita:

- Identificar riesgos
- Evaluar exactamente el grado de peligro que se les presenta
- Responder del modo más eficiente a cada situación, adaptándolo a los principios y fundamentos que rigen la Institución Educativa y tomando como referencia la Ley General de Educación 115 de febrero de 1994.

Es así como la institución Educativa Colegio Integrado Campo Dos, se convierte en un espacio para mejorar la calidad de vida de nuestros estudiantes tanto en el sector donde estamos ubicados como fuera de él. Entre los valores que podemos destacar en la educación vial encontramos:

Percepción del riesgo, respeto a la norma y las señales, solidaridad entre usuarios, tolerancia, responsabilidad, autonomía, seguridad vial, comprensión y diálogo, salud y vida, prudencia, defensa del medio ambiente.

Creemos que durante su formación podemos abocarnos a darles herramientas a los niños, niñas y jóvenes a fin de generar cambios comportamentales que conlleven a ser cada día mejores ciudadanos. No olvidamos que dada la etapa en la cual están operando los niños, niñas y jóvenes la responsabilidad queda absolutamente bajo los adultos cercanos a él. Sin embargo, hay algunas cuestiones que creemos se pueden aprender a estas edades. Destacaremos su rol como peatón. Y la importancia de conocer sus responsabilidades como conductor.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

1 OBJETIVOS GENERALES

Brindar a la comunidad educativa, elementos pedagógicos básicos en la educación y seguridad que contribuyan a la construcción de una ética ciudadana para una ciudad más ordenada, amable y libre de accidentes de tránsito.

Desarrollar programas específicos, que sensibilicen a los y las estudiantes como ciudadanos del presente y futuro, sobre la importancia de ser buenos usuarios en la vía pública, donde adquieran sentido de pertenencia por su ciudad, respetando las normas de tránsito

2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Consolidar un lenguaje común sobre la temática del tránsito, el ordenamiento espacial y la movilización dentro y fuera de la institución.

Fortalecer la creación de una cultura del respeto por la vida, la movilidad humanizadora, el espacio público socializador, la seguridad vial como un bien común y el valor de las normas de tránsito.

Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica de la educación vial y así propender por la reducción accidentalidad en los diferentes contextos.

3 CONCEPTO DE VIABILIDAD.

Teniendo en cuenta que son varias las acciones que desde el gobierno nacional y distrital se han emprendido en aras de generar una cultura de seguridad vial, se debe trabajar no solo para reglamentar, sino para evaluar y hacer seguimiento de las acciones que se desarrollan.

Al revisar los diferentes actos administrativos encontramos la reciente expedición del Decreto 164 de abril 26 de 2007 por medio del cual "se adopta la formación en seguridad escolar como proyecto pedagógico transversal del currículo para todas las instituciones educativas públicas y privadas", igualmente en la Ley 769 del 2002 Art. 56, así como en la directiva no. 13 del Ministerio de Educación Nacional, expedida el 14 de agosto del 2003 en donde se contempla que la educación en tránsito y seguridad vial se convierte en



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

herramientas para desarrollar destrezas y habilidades que permitan mejorar la seguridad en la movilidad.

El Decreto 0967 del 5 de diciembre de 1998 en el que se establece como "obligatorio para los establecimientos de educación que funcionen en el distrito, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial" y el Plan Distrital de Seguridad Vial del año 2002 "Personas Seguras", que contempla como objetivos y estrategias dentro de la dirección técnica de pedagogía aportar elementos para la construcción de una cultura favorable al conocimiento, la comprensión y la práctica autorregulada de normas asociadas a la movilidad y seguridad vial"

Atrás se busca que se tomen medidas que favorezcan la movilidad con seguridad, pero el problema radica en que estas acciones no se hacen públicas y tampoco hay un proceso de seguimiento claro, concreto y real que deje ver el efecto de sus acciones.

Para citar solo un ejemplo basta tener en cuenta como desde el año de 1974 se expidió un acto administrativo que disponía que cada plantel educativo contara con su propia PATRULLA ESCOLAR, sin embargo, en la realidad 34 años después esto no se ha logrado y vemos como estudiantes de último grado prestan su servicio social en otras áreas.

4 MARCO LEGAL.

Ley 1503 del 2.011 (diciembre 29)

Formar ciudadanos competentes para moverse eficientemente Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA:

Artículo 1°. Modificado por el art. 16, Ley 1811 de 2016.

Objeto. La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en



PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública, de tal manera que:

- a) Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos;
- b) Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial;
- c) Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible;
- d) Se concientice a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos, comportamientos y conductas;
- e) Se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.

Artículo 2°. Actores de la vía. Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros.

CAPÍTULO II

Lineamientos en educación en seguridad vial

Artículo 3°. Educación Vial. [Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013.](#) La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

El fin último de la educación vial es el logro de una óptima seguridad vial. Por ello, la educación vial debe:

1. Ser permanente, acompañando el desarrollo de la persona en todas sus etapas de crecimiento.
2. Ser integral, transmitiendo conocimientos, habilidades y comportamientos positivos.
3. Estar basada en valores fundamentales, como lo son la solidaridad, el respeto mutuo, la tolerancia, la justicia, etc.
4. Lograr la convivencia en paz entre todos los actores de la vía.

Artículo 4º. [Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013.](#)

Adiciónese un literal (i) al artículo [13](#) de la Ley 115 de 1994, que quedará así:

Artículo 13. *Objetivos comunes de todos los niveles.* Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los Derechos Humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos;
- i) El Ministerio de Educación Nacional, mediante un trabajo coordinado con el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y Protección Social y con apoyo del Fondo de Prevención Vial, orientará y apoyará el desarrollo de los programas pedagógicos para la implementación de la enseñanza en educación vial en todos los niveles de la educación básica y media.

10

Artículo 5º. [Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013.](#) Adiciónese un literal (f) al artículo [14](#) de la Ley 115 de 1994, que quedará así:

Artículo 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con:

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política. Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales;
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo;
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad;



PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

f) El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.

11

Parágrafo 1º. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los literales a) y b), no exige asignatura específica. Esta información debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través todo en plan de estudios.

Parágrafo 2º. Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos a la Secretaría de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces para su financiación con cargo a la participación de los ingresos corrientes de la Nación destinados por la ley para tales áreas de inversión social.

Artículo 6º. [Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013.](#) Adiciónese un literal (k) al artículo [16](#) de la Ley 115 de 1994, que quedará así:

Artículo 16. *Objetivos específicos de la educación preescolar.* Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud;
- k) La adquisición de hábitos de observación visual, auditiva y psicomotriz para la creación de actitudes y comportamientos de prevención frente al tránsito, respeto a las normas y autoridades, y actitudes de conciencia ciudadana en materia de uso de la vía.

Artículo 7°. Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013. Adiciónese un literal (i) al artículo 30 de la Ley 115 de 1994 y adiciónense dos literales, con los que el artículo 30 quedará así:

Artículo 30. *Objetivos específicos de la educación media académica.* Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

- f) El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y convivencia en sociedad;
- h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente ley;
- i) La formación en seguridad vial.

Artículo 8º. Modifíquese el artículo [117](#) de la Ley 30 de 1992, el cual quedará así:

Artículo 117. Las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) determinará las políticas de bienestar universitario y de prevención vial. Igualmente, creará un fondo de bienestar universitario con recursos del Presupuesto Nacional y de los entes territoriales que puedan hacer aportes.

El fondo señalado anteriormente será administrado por el Ministerio de Educación Nacional o, por la entidad que el Ministerio delegue para estos efectos.

Artículo 9º. [Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013.](#) Modifíquese el artículo [56](#) de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:

Artículo 56. *Obligatoriedad de la enseñanza.* **Se establece como obligatoria**, en la educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, la enseñanza en educación vial de manera sistemática, de conformidad con los objetivos y propósitos señalados en la presente ley.

Parágrafo. Los Ministerios de Transporte y Educación Nacional, tendrán un plazo de doce (12) meses a partir de la fecha de sanción de la presente ley para expedir la reglamentación atinente al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo y para presentar las orientaciones y estrategias



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

pedagógicas para la educación en seguridad vial en cada uno de los niveles de educación aquí descritos.

Artículo 10. Contenidos de los programas de educación vial. [Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013.](#) El Gobierno Nacional, mediante un trabajo coordinado entre el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y Protección Social, con apoyo del Fondo de Prevención Vial o el organismo que haga sus veces, y otras entidades y organizaciones del sector educativo y civil especialistas en seguridad vial, desarrollarán los programas marco para la implementación de la enseñanza en educación vial de manera sistemática en todos los niveles de la educación formal.

En todo caso, los objetivos que orientarán el desarrollo de tales programas y, en consecuencia, la formación en educación vial de manera sistemática en los niveles de educación preescolar, básica primaria y básica secundaria son los siguientes:

1. Generar hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y la capacidad de analizar el riesgo posible con determinadas conductas y hábitos.
2. Fomentar sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual.
3. Generar la toma de conciencia de cada individuo como agente de bienestar y seguridad y agente de riesgo en la vía.
4. Preparar al individuo para circular por la vía pública con reconocimiento pleno de los derechos y responsabilidades que le competen como ciudadano.
5. Fomentar actitudes de cooperación y solidaridad con los demás y de reconocimiento de que sus actos tienen consecuencias tanto en sí mismo como en los demás.
6. Fomentar las actitudes de tolerancia y respeto hacia los demás.
7. Desarrollar competencias que permitan evaluar con claridad los riesgos a los que está expuesto y responder con comportamientos más racionales en la vía.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

8. Propiciar actitudes de precaución y prevención permanentes manteniendo una constante atención del entorno.
9. Generar en el individuo la capacidad de evaluar las propias capacidades y determinar qué puede y qué no puede hacer y el riesgo al que se expone frente a situaciones que exigen habilidades y capacidades personales con las que no cuenta.
10. Preparar al individuo para participar de los debates que se generen con ocasión de las medidas para la regulación de la circulación y el tránsito.
11. Fomentar en el individuo una actitud de participación crítica y creativa para resolver los conflictos característicos del espacio público.

Parágrafo 1º. El Gobierno Nacional tendrá, a partir de entrada en vigencia de la presente ley, doce (12) meses para convocar a todos los actores indicados y cumplir con lo dispuesto en el presente artículo.

Parágrafo 2º. Formación de Docentes. Los docentes son un factor clave del cambio en los hábitos, comportamientos y conductas de que trata la presente ley. En razón a ello, definidos los programas marco para la enseñanza de la seguridad vial, todas las Entidades Territoriales adelantarán el necesario proceso de capacitación para docentes con el objetivo de que puedan cumplir el propósito pedagógico señalado.

Parágrafo 3º. Los programas marco para la enseñanza en educación vial serán implementados en todas las instituciones educativas públicas o privadas que ofrecen los niveles de educación preescolar, básica primaria y básica secundaria en el período lectivo inmediatamente siguiente a la expedición de los programas de enseñanza en educación vial por parte del Gobierno Nacional.

En materia de educación superior, el CESU, será el competente para determinar las políticas de bienestar universitario y de prevención vial.

Artículo 11. Servicio social en seguridad vial. Los establecimientos educativos estatales y privados incorporarán la enseñanza de seguridad vial como una opción en el proyecto pedagógico que permite a los estudiantes que cursan los dos (2) años correspondientes a la educación media realizar el servicio social obligatorio.

Para tal efecto, impartirán la enseñanza de la educación vial en los términos, principios y objetivos definidos en la presente ley a los alumnos de grados inferiores, este programa podrá ser ejecutado por el



PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales especializadas en el tema.

CAPÍTULO III

16

Lineamientos para el Sector Privado en Seguridad Vial

Artículo 12. [Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013.](#)

Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente ley.

Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera. Este Plan contendrá, como mínimo, las siguientes acciones:

1. Jornadas de sensibilización del personal en materia de seguridad vial.
2. Compromiso del personal de cumplir fielmente todas las normas de tránsito.
3. Oferta permanente, por parte de la entidad, organización o empresa, de cursos de seguridad vial y perfeccionamiento de la conducción.
4. Apoyar la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial.
5. Realizar el pago puntual de los montos producto de infracciones a las normas de tránsito.
6. Conocer y difundir las normas de seguridad vial

Artículo 13. Establecimientos de expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas. [Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013.](#)

Todos los establecimientos que devenguen el cuarenta por ciento (40%) o más de sus ingresos por la venta de bebidas alcohólicas contribuirán al objeto de la presente ley. Para tal efecto, se comprometerán a desarrollar acciones orientadas al consumo responsable de alcohol, contenidas en un plan estratégico.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

El Gobierno Nacional definirá los objetivos y contenidos que deben comprender tales planes, en un período no superior a un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 14. Medios de comunicación. Los medios de comunicación en ejercicio de su autonomía y del autocontrol que les compete, contribuirán al objeto de la presente ley, así:

1. Procurarán incorporar la aplicación de los términos de violencia vial, siniestro de tránsito, siniestralidad vial y actores de la vía.
2. Se autocontrolarán, en lo referente a conductas contrarias al objeto y propósitos de la presente ley, en los contenidos de su propiedad.
3. Ofrecerán servicios, en condiciones de igualdad, en relación con la publicidad que tenga por objeto generar conciencia en el consumidor sobre la importancia de la seguridad vial y de la no comisión de conductas que pongan en riesgo la seguridad y la vida en las vías.

CAPÍTULO IV

Lineamientos para la Acción Comunitaria en Seguridad Vial

Artículo 15. Participación comunitaria, La comunidad organizada en espacios de participación o de acción comunal promoverá el cumplimiento del objeto y principios de la presente ley. Para tal efecto, entre otras, podrá hacer uso de los siguientes mecanismos y estrategias:

1. Control social ciudadano a los compromisos de las administraciones territoriales en materia de seguridad vial.
2. Convocar el voluntariado en las respectivas comunidades para alentar a los ciudadanos a respetar los enunciados consignados en la tarjeta de compromiso personal en seguridad vial de que trata el artículo 22 de la presente ley.
3. Alentar a las autoridades locales a mejorar las medidas de seguridad vial en lugares que presenten siniestros viales de manera frecuente.
4. Identificar lugares seguros para cruzar las vías públicas, sobre todo en las inmediaciones de instituciones educativas.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

Artículo 16. Intervención de la comunidad en la vía. Previa autorización del Gobierno Local correspondiente, la comunidad realizará intervenciones de carácter simbólico, cultural o artístico en las áreas de exclusión y en zonas inmediatamente aledañas a las vías con índices de siniestralidad vial significativos a nivel barrial, con el propósito de comunicar y hacer pedagogía en materia de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.

Artículo 17. Compromiso comunitario. Las comunidades apoyarán la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial de toda forma posible, y participarán activa y efectivamente de los actos, eventos, o iniciativas propuestas desde las Administraciones o el sector privado en pro de la Seguridad Vial.

CAPÍTULO V

Lineamientos para la acción estatal en seguridad vial

Artículo 18. Portal de la seguridad vial. [Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013.](#) El Gobierno Nacional creará el Portal de la Seguridad Vial como una herramienta en Internet para informar de las investigaciones y avances en materia de seguridad vial, el reporte de siniestros de tránsito con objetivos de concientización, el reporte de experiencias positivas en desarrollo del cumplimiento de los contenidos de la presente ley, la posibilidad de que cualquier ciudadano denuncie el incumplimiento de los contenidos de la presente ley, entre otras.

El diseño técnico y gráfico deberá permitir a cualquier ciudadano la posibilidad de acceder al Portal para cumplir con lo señalado en el presente artículo.

Artículo 19. Tarjeta de compromiso personal con la seguridad vial. [Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013.](#) Las Entidades Territoriales emitirán la tarjeta de compromiso personal con la seguridad vial. Esta tarjeta será para el uso de los funcionarios y servidores públicos, peatones o transeúntes, pasajeros y conductores en general.

La tarjeta contendrá enunciadas medidas de seguridad vial que el titular se compromete a respetar y a aplicar. Para el caso de los conductores, la tarjeta será visible en el vehículo (automotor o no automotor).

Parágrafo 1º. El Gobierno Nacional reglamentará las características generales de la tarjeta de compromiso personal con la seguridad vial y las Entidades Territoriales definirán los enunciados de acuerdo al contexto propio de seguridad vial.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

Artículo 20. Incentivos al compromiso con la seguridad vial. Las entidades, organizaciones o empresas que demuestren un compromiso decidido en pro de mejorar los problemas en materia de seguridad vial recibirán incentivos en materia fiscal o de contratación pública. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Artículo 21. Mapas de siniestralidad vial. Todas las entidades territoriales elaborarán un mapa de siniestralidad vial con el propósito de determinar de manera específica los puntos cruciales en que se requiere la intervención pública y las estrategias para lograr mejorar los índices de siniestralidad vial detectados.

Artículo 22. Énfasis en Planes de Desarrollo. Todos los Planes de Desarrollo incluirán capítulos específicos sobre medidas en pro de la seguridad vial en la respectiva entidad territorial con el correspondiente presupuesto.

Artículo 23. Rendición de cuentas. Anualmente el Gobierno Nacional y las Entidades Territoriales rendirán un informe que detalle las metas definidas en materia de seguridad vial y el logro de cada uno. A su vez, incluirán los datos de disminución de número de siniestros viales, número de muertos o lesionados, valor de daños, etc. Además, rendirán un informe de exaltación pública de entidades, organizaciones o empresas y comunidades comprometidas con el objeto y los propósitos de la presente ley.

Artículo 24. Fuentes de financiación. Para efectos de la financiación de los aspectos contenidos en la presente ley, se tendrán como fuentes de financiación las siguientes:

1. Aportes del sector privado.
2. Cooperación internacional en materia de seguridad vial.
3. Recaudo de multas y sanciones de tránsito. Este recaudo, en los términos del artículo 160 de la Ley 769 de 2002, debe ser invertido, entre otros, en educación y seguridad vial.
4. Recursos provenientes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.
5. Recursos de la subcuenta ECAT13 del Fosyga. Estos recursos están destinados a la atención integral de víctimas de siniestros de tránsito y fortalecimiento de la red de urgencias.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S. NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

6. Recursos de Peajes: La Resolución 3931 del 26 de diciembre de 2000 (modificada por la Resolución 7145 de 2001 y la Resolución 1124 de 2009) establece que los recursos recaudados por el incremento tarifario en la tasa de peajes serán invertidos en seguridad vial.

20

Artículo 25. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias.

El presidente del honorable Senado de la República,

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN.

El secretario general del honorable Senado de la República, EMILIO

RAMÓN OTERO DAJUD.

El presidente de la honorable Cámara de Representantes,

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ.

El secretario general de la honorable Cámara de Representante,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de diciembre del año 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El ministro de Salud y Protección Social,

MAURICIO SANTA MARÍA SALAMANCA.

El ministro de Transporte,

GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ.



NOTA: Publicado en el Diario Oficial 48298 de 30 de diciembre de 2011.

4.1 FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

21

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

El reto educativo:

Formar ciudadanos competentes para moverse eficientemente

PROPIA SEGURIDAD:

1. Reconocimiento de los Riesgos.
2. Disminución de su vulnerabilidad
3. Inculcar factores de protección

CONTRIBUCION A LA MOVILIDAD DE LOS OTROS:

1. Asumir autónomamente el respeto a la norma.
2. Asistir a la autoridad
3. Responsabilizarse por el derecho de los otros Propuesta del MEN: Avanzar de la seguridad a la Movilidad Segura

Definir las competencias

Qué se necesita formar para contribuir con la seguridad vial

1. Una educación basada en el respeto y el ejercicio de los derechos humanos
2. Una educación que reconozca y promueva la equidad e igualdad de género.
3. Una propuesta pedagógica basada en el desarrollo de competencias



PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

4. Una propuesta pedagógica de carácter transversal
5. Un modelo preventivo de influencia psicosocial.

22

EDUDERECHOS

1. Reconocer el entorno.
2. Moverse de diferentes modos en forma idónea.
3. Valorar en la movilidad el riesgo y la vulnerabilidad.
4. Asumir la regulación.
5. Corresponsabilidad vial.

.CULTURA

Ejercer el derecho de circular libremente, procurando conservar la vida y disfrutando del entorno mientras se transita. Actuando responsablemente al asumir y promover el derecho de los otros a la vida, a la vía y a su propio disfrute del entorno

Competencias en movilidad segura

- † RECONOCER EL ENTORNO
- † MOVERSE DE DIFERENTES MODOS EN FORMA IDÓNEA
- † EN LA MOVILIDAD VALORAR EL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD
- † ASUMIR LA REGULACIÓN
- † CORRESPONSABILIDAD VIAL

CONVIVENCIA

El entorno vial es dinámico y cambiante, como dinámicos y cambiantes son los estados de los seres humanos. Tarea de esta competencia es percibir y relacionar estos cambios, encontrando el punto de equilibrio entre rutina y flexibilidad, y adaptándose a las nuevas circunstancias, tanto internas como externas.

En sus primeros niveles, esta competencia está muy cercana a la de análisis del entorno, tratando de conseguir que la niña o el niño muestre atención a los cambios que suceden tanto a su alrededor como dentro de sí.



PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

Será fundamental que sea capaz de adaptar su conducta a las circunstancias variables, siendo consciente en cada momento de lo que hace. Por otro lado, ser capaz de aplicar criterios diversos a circunstancias variables es muy importante en aquellos momentos en que se produce el paso de viandante a conductor o conductora de bicicletas, de ciclomotores, de turismo... o un cambio significativo de la normativa vial. Esta competencia es especialmente importante también en las personas mayores para vencer la rigidez que a veces se instala en ellas.

23

CONSTRUCCION DE AMBIENTES DEMOCRATICOS

El ambiente democrático se concibe como la posibilidad real no nominal de intervenir en igualdad de condiciones, desde las diferencias, en la definición de los objetivos comunes, según reglas de juego transparentes aceptadas por la mayoría de los miembros, donde se tiene la actitud de escuchar y ser escuchado.

La importancia de vivir en democracia requiere más participación obligatoria por el ciudadano, es decir, "obliga" al ciudadano a participar y genera responsabilidad e interés.

La construcción de ambientes democráticos pasa por el fortalecimiento de relaciones confianza, de equidad y de horizontalidad, entendida esta última como la posibilidad para que cada uno desde el ejercicio de su rol, sea reconocido y valora con igual de derechos y oportunidades, que le permitan su empoderamiento dentro de la misma comunidad y fuera de ella.

LA TRANSVERSALIDAD

Establecer referentes para la educación para la movilidad. Orientar y apoyar el desarrollo de los programas pedagógicos para la implementación de la enseñanza en educación vial en todos los niveles de la educación básica y media.

Garantizar el cumplimiento de las modificaciones requeridas por la Ley 1503, a la Ley 115, en los artículos 13, literal i; artículo 14, literal f; artículo 16, literal K, artículo 30, literal i.

Secretarías de educación departamental, distrital o municipal.



PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

Asesorar a los EE en la implementación de las disposiciones contempladas en la Ley 1503 y las modificaciones a la Ley 115. Promover la formación docente para dirigir e implementar con calidad y pertinencia los proyectos orientados a la educación para la movilidad segura.

24

Establecimientos educativos

Implementar las modificaciones necesarias en el P.E.I. y currículo, para dar cumplimiento con las modificaciones a la Ley 115, de acuerdo con los requisitos de la Ley 1503. Garantizar el cumplimiento de los objetivos de los programas en educación vial, contemplados en el Artículo 10 de la Ley 1503.

5 MARCO CONCEPTUAL.

5.1 FACTORES QUE INTERVIENEN PARA PROVOCAR ACCIDENTES

Tenemos tres clases:

- El Factor humano: Accidentes Provocados por: alcohol, Fatiga, Ruido, falta de oxígeno, falta de atención, Abuso de drogas legales e ilegales.
- El Factor Vehicular, Mal estado de: Luces, Frenos, Neumáticos, Paragolpes.
- El factor ambiente, Mal estado de El tiempo, El camino, ruta o calle, Señales de tránsito.

5.2 ENFOQUE DEL APRENDIZAJE EN TRÁNSITO.

Este se halla enmarcado en la Política Educativa de evaluación por Competencias Ciudadanas, Básicas y Genéricas, la cual busca promover un proceso educativo que suscite en todos los alumnos, la comprensión, el desarrollo de desempeños y producción de textos.

La formación integral del ser humano debe alcanzar ciertos niveles de competencias ciudadanas que incluyan herramientas necesarias para que puedan vivir y trabajar con dignidad, mejorar su calidad de vida, tomar decisiones y continuar aprendiendo por la vida. Las necesidades básicas del aprendizaje deben comprender la lectura, cálculo, solución de problemas, conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes que se apliquen a la movilidad dentro de un sistema.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

La interiorización de las acciones necesarias para organizar la movilidad adecuada en la ciudad debe ser tratada desde la perspectiva de las competencias. Es sí que en el Proyecto Educativo Institucional se debe fundamentar en la concepción del hombre donde, saber y hacer es un todo. Con el fin de reformar las pruebas del estado para el ingreso a la educación superior, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, define las competencias como: “un saber hacer en contexto, es decir, el conjunto de acciones que un estudiante realiza en un contexto particular y que cumplen con las exigencias específicas del mismo”. (Rocha, 2000:17).

Si el objetivo es el “saber-hacer”, ese saber podría asumirse como realizar un procedimiento bien sea desde el punto de vista operativo o procedimental. Pero la racionalidad humana exige el saber entender, comprender las implicaciones de los hechos, prever las consecuencias y asumirlas de manera responsables.

El conjunto de acciones que permiten la categoría “hacer”. El verbo hacer se refiere a la interacción del ser humano con objetos. Dejar de lado las acciones humanas relacionadas con la interacción interpersonal, el terreno de la “actuación” que semánticamente es diferente del “hacer” no es lógico. Por lo anterior podemos concluir que, para mejorar el sistema de movilidad, si se desea una educación por competencias como un enfoque alternativo, el concepto de competencias es más amplio: ser competente es saber hacer y saber actuar entendiendo lo que se hace, comprendiendo como se actúa, asumiendo de manera responsable las implicaciones y consecuencias de las acciones realizadas y transformando los contextos a favor del bienestar humano.

Las competencias también se pueden relacionar con otras categorías acuñadas por la psicología y las cuales son elementos constitutivos de las competencias como: La Aptitud (es la condición física o mental para realizar determinada actividad compleja, ejemplo, tener la aptitud para la conducción a la defensiva, la interiorización de lateralidad y direccionalidad, entre otras). Destreza (conjunto de habilidades motoras que posee una persona para realizar determinada actividad compleja ejemplo: frenar a tiempo cuando alguien se atraviesa, conducir un vehículo con todas las implicaciones que éste genera). La habilidad (significa la relación de una operación en el menor tiempo posible, ejemplo, acelerar o detener la marcha). La actitud (es la tendencia a favorecer o rechazar a grupos particulares de individuos, conjunto de ideas, instituciones sociales y tipos de actividad, ejemplo el rechazo o acatamiento a las normas de comportamiento o señales de tránsito). (Estos



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S. NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

conceptos están sustentados en el artículo “¿Son las competencias el nuevo enfoque que la educación requiere?” de Ignacio Abdón Montenegro. Revista MAGISTERIO, Bogotá mayo 2003).

Las competencias pueden ser desarrolladas para lograr una movilidad que generen dinámicas, que le den un mayor sentido a la práctica cotidiana. La capacidad de comprender, entender e interiorizar y apropiar las dinámicas internas del sistema de movilización en la ciudad y el papel y la ética que desempeña en un momento dado el ciudadano como, peatón, pasajero, ciclista, motociclista, conductor u organizador, se entiende como la Competencia para la Movilidad. Concepto abstraído de Orientaciones Pedagógicas y Administrativas para Bogotá, Secretaría de Educación del Distrito – Secretaría de Tránsito de Bogotá – Fondo de Prevención Vial. 2002.

El mundo ha cambiado pero la naturaleza de los cambios que han ocurrido al final de siglo es especial y la realidad es que nos toca vivir en una época de transición. En términos formales, pasamos de la era industrial a la era de la información y el conocimiento. Las transformaciones en la infraestructura vial, los cambios sociales, la variación de la normatividad entre otros, han sido de forma acelerada y tenemos poco tiempo para adecuarnos. Estos tiempos son de liderazgo, de nuevas definiciones, de creatividad y de ubicación, desde esta expectativa se propone se involucren planes de estudios de Educación y Seguridad Vial en los programas curriculares y mejorar así el sistema de movilidad; de esta manera el desarrollo de valores, actitudes y conductas se constituye un compromiso de todos.

Por lo tanto, la noción de competencias para la movilidad ha dado lugar a otras lógicas del conocimiento y ha introducido nuevas modalidades de formación (conjunto de prácticas junto con sus principios, reglas y medios o instrumentos mediante los cuales se produce en los sujetos diferentes desarrollos de sus competencias).

Éstas deben ser orientadas en la Básica Primaria como competencias simples las cuales implican un bajo nivel de abstracción y de relación por parte de quien aprende. Éstas incluyen conocimiento factual, comprensión de conceptos primarios de bajo nivel, aprendizaje de información y aplicaciones sencillas.

Para la Básica Secundaria y Educación Media, implica competencias cognitivas, más complejas, cuyos conocimientos requiere un alto nivel de abstracción y presuponen el manejo de conceptos de más alto nivel y la



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

capacidad de reconocer contextos críticos, de descubrimiento y de aplicación.

27

5.3 LOS PROCESOS DE PENSAMIENTO Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS COGNITIVAS BASICAS PARA LA MOVILIDAD

Tomando como referencia el texto de (El desarrollo de las funciones y competencias cognitivas básicas, de Giovanni M. La Francesco Villegas., editado en la Revista MAGISTERIO, del 2003); Las competencias cognitivas básicas están relacionadas con el potencial de aprendizaje: “La capacidad que tienen los individuos para pensar y desarrollar conductas inteligentes”, aplicables para los procesos de formación en educación en tránsito y seguridad vial puesto que las funciones cognitivas que aquí se plantean deben tenerse en cuenta en el desarrollo de las competencias para la movilidad.

Para desarrollar las competencias cognitivas básicas necesarias en la transformación y formación integral de los individuos que propendan por el respeto a la vida, por una movilidad humanizadora, por un espacio público socializador, por una seguridad vial como bien común y por el valor de las normas de tránsito, es de vital importancia que los educadores conozcan de psicología del aprendizaje, y comprendan los procesos a través de los cuales se desarrollan las habilidades mentales y que a continuación se mencionan:

6 PERFIL DOCENTE

Para que el estudiante desarrolle nuevas capacidades de forma que impacte y sea visible, se requiere para el proyecto pedagógico un educador formado en función de este mismo y que busque la excelencia en el estudiante, caracterizándose su idoneidad por:

- Poseer sentido cívico.
- Ser consciente de la problemática de movilidad de peatones y conductores.
- Ser mediador con capacidad de escucha.
- Ser reflexivo e inspirador con la pedagogía del ejemplo.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

- Ser un acompañante en el proceso que anima al cambio.
- Ser dinámico, creativo y emprendedor (para el diseño de ambientes y materiales).
- Ser líder de la legitimidad y la lógica del sistema organizativo para la movilidad, aunque no posea un amplio conocimiento de la temática de tránsito.
- Tener la capacidad de identificar los elementos básicos.
- Poseer actitud de aprendizaje continuo y actitud investigativa.
- Tener actitud de colaboración ciudadana.
- Recrear en su asignatura las temáticas de tránsito

28

7 ESTRUCTURACION DEL LOGRO.

Los Logros son entendidos como el alcance de cierto nivel de competencias en una o varias de las dimensiones del desarrollo humano en el cual los estudiantes alcanzan una determinada meta o estándar. Los logros referidos a las temáticas específicas de tránsito que permiten adquirir un nivel de competencia, se pueden definir como: “Aquellos que se espera obtener durante el desarrollo de los procesos de formación del educando, algo previsto, esperado, buscado”.

Es práctico asignar, como mínimo un logro por periodo en cada una de las áreas (transversales); según la afinidad y tratamiento de los temas. Así cada periodo releva la asignatura y se cubren las temáticas por desarrollar. Desde la perspectiva de aplicarla en áreas integradas específicas se sugiere evaluar mínimo dos logros y desde la materia optativa mínimo tres logros.

Los indicadores de logros son entendidos como: “Los indicios, comportamientos manifiestos, evidencias representativas, señales, rasgos, signos de que se ha logrado un determinado nivel de desarrollo de un proceso decurso deseable”. La noción de estándar curricular para la Educación en Tránsito y Seguridad Vial cuya finalidad es la movilidad, hace referencia a una meta que se expresa, en forma observable:



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

- Los conceptos básicos que el estudiante debe saber para el desarrollo cognoscitivo, necesario para la aplicación dentro de un contexto. Estos se encuentran enmarcados en los núcleos temáticos de cada una de las áreas fundamentales o específicas y asignaturas optativas por niveles incluidas dentro del Plan Educativo Institucional (PEI).
- Las competencias para el saber Hacer, Saber actuar, saber ser y saber convivir dentro de un contexto.

29

8 METODOLOGIA.

Teniendo en cuenta que la educación vial está estrechamente ligada al desarrollo de las competencias ciudadanas, que se aplica dentro de la cotidianidad, que la cultura no nace, sino que se hace, que la naturaleza del hombre es falible pero también perfectible, es aquí donde juega un papel importante la Educación Vial, en la enseñanza - aprendizaje para el desarrollo cognitivo en todas sus dimensiones. Se sugiere hacer énfasis, en que esta temática debe ser trabajada dentro de las instituciones en forma repetitiva, constante, persistente, coherente y consistente; aplicar pedagogías activas dentro y fuera del aula de clase que nos permitan contextualizar a diario los contenidos, que den como resultado el desarrollo de procesos mentales, permitiéndole al escolar afrontar situaciones inesperadas que respondan a la autoprotección, se peatón, pasajero o ciclista y así preparar desde la infancia a los futuros conductores. Según la Ley 115 en el artículo 77.- AUTONOMÍA ESCOLAR establece que dentro del Proyecto Educativo Institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Atendiendo a este artículo, las formas de articular los estándares de competencias ciudadanas y concretamente los programas de educación vial a los Planes de Estudios; cada institución debe decidir cómo trabajar estos temas.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

8.1 TRANSVERSALIDAD.

Se entiende que el aprendizaje de tránsito no implica generar nuevas asignaturas en el plan de estudios, sino que puede ser integrada desde la transversalidad partiendo de los diferentes grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenden el 80% del plan de estudios. Como se puede observar, la integración de los contenidos de Educación en tránsito y seguridad vial se pueden combinar entre varias áreas, según la afinidad y el tratamiento de los temas.

30

8.2 PROYECTO DE AULA.

La educación vial debe articularse al currículo dentro de un contexto de Competencias Básicas y Ciudadanas, con el propósito de mejorar el sistema de movilidad dentro de la institución, que luego se vea reflejada en la vía pública y el cual se puede desarrollar y orientar desde la construcción de un Proyecto Pedagógico, encaminado a promover un proceso permanente de comprensión y construcción colectiva de conocimientos, actitudes, valores personales y de grupo, comprometidos en la vivencia de la educación y seguridad vial.

El currículo concreto y hace realidad el Proyecto de Educación Vial. Se entiende como el diseño y el proceso permanente de selección y organización de los conocimientos y valores que sobre Educación Vial tiene la comunidad; además, debe entenderse como un proceso que se genera desde la cultura y la convivencia.

9 SUGERENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Se sugiere algunos aspectos para considerar en cada nivel:

9.1 PREESCOLAR

En este nivel, el acercamiento está centrado en una aproximación holística al reconocimiento y manejo del cuerpo y el entorno inmediato. Las prioridades fundamentales de aprendizaje radican en la adquisición de movimientos ordenados en el aula o en la institución, la familiarización con el desplazamiento por la derecha, la identificación y reconocimiento de las figuras y colores de las



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

señales de tránsito básicas, la realización de juegos de acción y reacción inmediata a órdenes e instrucciones y el reconocimiento básico de sonidos usuales en el medio.

9.2 EDUCACIÓN BÁSICA.

Está basada en el principio de conocimiento globalizador, procurando el desarrollo del reconocimiento de espacios y la autonomía de movimiento en ellos. En este nivel, las normas deben estar contextualizadas en su función integradora de las situaciones sociales como base de la convivencia, seguridad y actividad lúdica. Se considera importante que el alumno se pueda centrar en el reconocimiento y caracterización de la ciudad o de alguna de sus zonas e igualmente que conozcan la nomenclatura y manejo de direcciones. Otros aspectos que no debe descuidarse son los relativos a las distintas tipologías de vías y sus características, la velocidad de circulación en las mismas, entre otras. Dado que el alumno en esta etapa es usual que empiecen a usar la bicicleta en distintos espacios, es importante, no sólo que la institución familiarice con las normas del código, sino que genere ambientes de aprendizajes. Es obvio que en esta etapa el alumno debe alcanzar las competencias necesarias para movilizarse con seguridad, tolerancia y respeto como peatón, pasajero o conductor.

9.3 EDUCACIÓN MEDIA.

Los aspectos prioritarios por trabajar son una adecuada familiarización con todo lo relativo a las características de los vehículos, revisión técnico-mecánica de los mismos, licencias de tránsito, conocimiento adecuado de las señales, tipo de sanciones, que asuman responsabilidades ético-cívicas que les corresponden, para lograr una mejor calidad de vida y para que manejen los autocontroles que permiten evitar problemas generados por el alcohol, los fármacos, la velocidad y la violencia.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

10 CONCLUSIONES.

Los estándares de calidad para la creación y funcionamiento de los programas de Educación y Seguridad Vial obedecen a la necesidad que tiene el Estado y las instituciones de educación para mejorar el sistema de Movilidad.

En otros términos, lo miraríamos como una línea de base, como el corazón, como lo mínimo que se considera debe dominar un estudiante encada grado, y desde luego, a partir de allí, cada estudiante debe además desarrollar nuevas capacidades, de tal suerte, que sea visible el impacto del proyecto pedagógico en el cual estuvo inmerso.

Esperamos, que esta propuesta genere un proceso de mejoramiento de la calidad educativa, un mayor compromiso de las instituciones y el mejoramiento continuo, capaz de promover el desarrollo del país y su inserción positiva y propositiva para el mejoramiento del sistema de movilidad.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

11 GLOSARIO.

Ejes generadores: En distintos campos, estructuras quedan sentido y permiten comprender articulaciones complejas entre saberes, tanto disciplinarios como intra disciplinarios.

Multiculturalidad: Se refiere a la existencia, variedad y cantidad e culturas, tradiciones y modos de vida que deben considerarse dignos de reconocimiento y respeto.

Movilidad: Capacidad de desplazamiento o cambio de lugar, producida por la conciencia de estar ejerciendo un derecho fundamental en la búsqueda de mejores posibilidades.

Señales de Tránsito: Las señales de tránsito son mensajes que establecen acciones y prohibiciones sobre el movimiento vehicular. Pueden servir también, para advertir sobre situaciones especiales en la vía. Recuerde que se agrupan por categoría e importancia en la siguiente forma:

- ⊙ Las señales que imparten los agentes de tránsito y que priman sobre las demás.
- ⊙ Las señales transitorias o temporales que son de color naranja.
- ⊙ Los semáforos que pueden ser vehiculares, peatonales o especiales (en vías férreas).
- ⊙ Las señales complementarias que pueden ser verticales, horizontales o demarcaciones sobre la vía.

Vía de circulación: lo ideal es que sea peatonal o como mucha vía 30 (reduciendo el riesgo de accidente y la gravedad de la lesión en caso de producirse), de un solo sentido, ofreciendo mayor protagonismo a los peatones, evitando el tráfico de paso y reduciendo el número de automóviles que soporta la zona.

Señalización: los accesos al centro educativo deben informar a los conductores mediante señalización vertical y/o marcados viales de superficie, que se encuentran próximos a zona frecuentada por menores, de forma que extremen las medidas de precaución y reduzcan la velocidad.

Semáforos: la regulación en tiempo variable facilita la movilidad peatonal en momentos de máxima aglomeración (entradas y salidas), así como circulación



PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

rodada en el resto de tiempo. En el caso de existir cruces amplios, éstos deben contar con refugios peatonales para albergar a varias personas.

Reductores de velocidad: instalados previamente a los cruces de peatones, se consigue una desaceleración antes de la llegada al mismo (IMPORTANTE: la labor educativa de las familias al no cruzar entre automóviles o por sitios no establecidos).

Pasos de peatones: elevados o con rebajes en las aceras, cumpliendo con la accesibilidad del espacio, deberían derivar lo más próximo a la puerta de acceso del centro educativo.

Aceras y calzada: el estado de conservación debe ser óptimo, evitando caídas a menores con habilidades motrices en desarrollo. La anchura de las mismas debe establecerse en función de la aglomeración de personas, niños y sillas de bebés, siendo lo suficientemente amplias para albergarlas.

Mobiliario urbano: la ubicación y distribución del mismo no debe suponer en ningún caso la obstaculización visual de peatones y conductores, de la misma forma no obstruirá los pasos de cruce o la reducción de las aceras.

12 ANEXOS

1. PLAN DE ACCIÓN TRANSVERSAL..... (13) folios.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

PLAN DE ACCION DE MOVILIDAD SEGURA AÑO 2025

OBJETIVOS	METAS	INDICADOR	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLES
Promover la modalidad segura en los estudiantes de la institución educativa de campo dos.	Al finalizar el primer periodo, haber fortalecido el proceso educativo sobre movilidad segura en los estudiantes.	Reconoce la importancia de la movilidad segura.	<p>Apoyo de la movilidad escolar de (ingreso y salida de los estudiantes), articulado con estudiantes de proyecto social.</p> <p>A través de un podcast informativo difundido por los diferentes medios digitales de la institución. Donde se explica que es movilidad segura y su importancia.</p> <p>Gestionar la demarcación vial de la zona Estudiantil.</p>	20 de enero de 2025	23 de noviembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ANGELICA MARIA BOADA ORTEGA ➤ CLAUDIA MARCELA ORTEGA DIAZ ➤ ELKIN YAMITH CASTRO VALENCIA ➤ CARLOS ARTURO JAIMES MENDEZ
	Al finalizar el segundo periodo generar conciencia en los estudiantes sobre las consecuencias de manejar en estado de embriaguez.	Generar conciencia sobre las consecuencias de manejar en estado de embriaguez.	Representar mediante un sociodrama las consecuencias de manejar en estado de embriaguez	21 de abril de 2025	15 de junio de 2025	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ANGELICA MARIA BOADA ORTEGA ➤ CLAUDIA MARCELA ORTEGA DIAZ ➤ ELKIN YAMITH CASTRO VALENCIA ➤ CARLOS ARTURO JAIMES MENDEZ



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

	<p>Al finalizar el tercer periodo haber cumplido con la propuesta de generar conciencia al estudiante sobre las consecuencias de manejar motocicleta sin precaución.</p>	<p>Explicación dando a conocer la temática.</p>	<p>Gestionar la demarcación de un área para el parqueadero de motos de los docentes y estudiantes e incentivar la cultura, en el uso del mismo</p> <p>Difundir folletos informativos para la comunidad en general a través de los diferentes medios digitales para la comunidad estudiantil.</p>	<p>30 de junio de 2025</p>	<p>5 de octubre de 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ANGELICA MARIA BOADA ORTEGA ➤ CLAUDIA MARCELA ORTEGA DIAZ ➤ ELKIN YAMITH CASTRO VALENCIA ➤ CARLOS ARTURO JAIMES MENDEZ
	<p>Al finalizar el cuarto periodo, haber cumplido con las actividades encaminadas a la prevención de la accidentalidad vial.</p>	<p>Elaboración de un video, de la información más importante de la movilidad segura y de cultura vial.</p>	<p>Difusión de videos de informativos, para que sean difundidos, con la ayuda de cada titular en sus respectivos grupos.</p>	<p>13 de octubre de 2025</p>	<p>23 de noviembre de 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ANGELICA MARIA BOADA ORTEGA ➤ CLAUDIA MARCELA ORTEGA DIAZ ➤ ELKIN YAMITH CASTRO VALENCIA ➤ CARLOS ARTURO JAIMES MENDEZ



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

TEMAS A DESARROLLAR POR GRADOS

GRADO	PERIODO	EJE TEMÁTICO	INDICADORES DE LOGROS	COMPETENCIA
PRESCOLAR (0º)	1	Ubicación espacial, Lateralidad y direccionalidad.	Mejora la maduración motora, sensorial y reactiva.	Desarrolla hábitos de observación visual y auditiva y reacciona con cautela de acuerdo a su significado.
	2	La calle, la carrera, la acera, las escalas y la calzada.	Ubica lugares donde habitualmente se moviliza	Utiliza usualmente hábitos adecuados de desplazamiento en lugares diversos.
	3	Reglas de comportamiento en distintos lugares.	Comparte reglas de juego sencillas. Reconoce el tipo de movilidad que permite cada lugar público.	Se moviliza de acuerdo a reglas de juego para facilitar los movimientos de grupo.
	4	Señales básicas de tránsito y otras normas.	Acata las señales de su entorno para moverse con seguridad como peatón en el barrio, parque o escuela	Muestra hábitos de control en distintas situaciones que puedan tener peligro.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

GRADO	PERIODO	EJE TEMÁTICO	INDICADORES DE LOGROS	COMPETENCIA
PRIMERO (1º)	1	El semáforo.	Identifica formas y colores de las señales de tránsito y su significado básico.	Adecua sus movimientos al reconocimiento del desarrollo de su visión y audición.
	2	La cebra, los puentes, la calzada y la acera.	Observa, pregunta, Escucha y asume los peligros que pueden presentarse en su actividad peatonal.	Muestra cuidado para ir de un lugar a otro de acuerdo a reglas y a las características del medio
	3	Normas de desplazamiento dentro y fuera de los vehículos.	Determina en un plano sencillo del entorno, desplazamientos por lugares adecuados para el paso de vías y señales de tránsito.	Se comporta en distintos contextos de acuerdo a las normas que rigen en distintos lugares.
	4	Señales de tránsito, reglamentarias prohibidas e informativas.	Explica que tipo de actuaciones puede poner en riesgo el movilizarse y como evitarse. Reconoce las señales reglamentarias informativas y prohibidas.	Reconocer y ubicar formas y colores de las señales prohibidas, reglamentarias e informativas en distintos contextos.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

GRADO	PERIODO	EJE TEMÁTICO	INDICADORES DE LOGROS	COMPETENCIA
SEGUNDO (2º)	1	Medios de transporte	Conoce y clasifica las vías y los medios de transporte usados en la actualidad.	Identifico los medios de transporte y sus vías.
	2	Los parques y ciclovías. Nomenclaturas de carreras y calles.	Explica y percibe las reglas adecuadas para la movilización de las personas en su entorno físico. Señala y diferencia espacios públicos para mejorar la convivencia y plantea algunas carencias.	Se comporta de forma que sus actos no obstaculicen o interfieran actividades grupales en distintos espacios. Coopera a crear las condiciones que mejoren y preserven los distintos espacios públicos como lugares agradables.
	3	Velocidad, ritmo y atención.	Reconoce medios de transporte más habituales del medio, lugares de concentración y dificultades existentes.	Se esfuerza en seguir las pautas establecidas para lograr un actuar peatonal seguro.
	4	Normas de tránsito. Formas y colores	Explica el reconocimiento de formas y colores de las señales de tránsito. Evita accidentes y ayuda a circular mejor.	Explica con sus propias palabras y da ejemplos de la importancia de seguir las normas de tránsito adoptadas socialmente.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

GRADO	PERIODO	EJE TEMÁTICO	INDICADORES DE LOGROS	COMPETENCIA
TERCERO (3º)	1	Tipos de vías, formas de desplazamiento.	Rechaza apoyándose en lo aprendido conductas que puedan causar accidentes o afectar la calidad de vida de los que lo rodean.	Aplica y practica normas básicas como peatón.
	2	Espacios generales de la institución y sus normas de comportamiento.	Acepta a partir de su experiencia, la responsabilidad de acatar indicaciones en espacios asignados.	Practica los acuerdos adoptados para el mejoramiento de la calidad de vida.
	3	Normas de seguridad vial en todo lugar de su entorno.	Ayuda en distintas formas a mejorarla seguridad en todos los lugares donde actúa y ejemplifica responsabilidad.	Reconoce planos visualmente expuestos en espacios públicos.
	4	Señales de tránsito y normas de prevención.	Acata las normas establecidas para que los pasajeros de un vehículo no distraigan al conductor.	Adapta fácilmente señales en su seguridad escolar.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

GRADO	PERIODO	EJE TEMÁTICO	INDICADORES DE LOGROS	COMPETENCIA
CUARTO (4º)	1	Señales de evacuación. Señales de movilización en la escuela. Resalto – zona escolar.	Acepta la cultura de las normas de tránsito y convivencia. Busca que sus desplazamientos personales o grupales respeten las pautas establecidas.	Explica el sentido de marcas viales, líneas de pare y flechas de dirección. Reflexiona sobre su propia actividad y la de los demás.
	2	Trazo de la ciudad en plano. Nomenclaturas.	Identifica grandes zonas en el plano de la ciudad.	Debate los problemas de tránsito más frecuentes en el medio.
	3	Normas de los peatones y ciclistas.	Utiliza las señales previstas para realizar giros en bicicleta.	Sabe circular como ciclista por la derecha en calzadas y bermas.
	4	Problemas de tránsito.	Argumenta con razones respecto a la necesidad de observar las normas para el bien común.	Observa y cuantifica el incumplimiento de normas por parte de conductores y peatones.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

GRADO	PERIODO	EJE TEMÁTICO	INDICADORES DE LOGROS	COMPETENCIA
QUINTO (5º)	1	Elementos básicos del tránsito (conductor, pasajero, peatón, vía, vehículo). Transversales y diagonales.	Reconoce y caracteriza datos básicos de accidentalidad en Colombia y factores causantes.	Explica el significado de diferentes líneas y color es usados en las vías.
	2	Sistemas de transporte.	Identifica y caracteriza distintos sistemas de transporte y su importancia para el bien común, ubicando problemas principales de algunas zonas.	Reconoce los distintos factores humanos que intervienen en un accidente
	3	Fines y características de las vías principales y secundarias.	Toma conciencia de la desigualdad es que tienen distintas zonas del país en cuanto a los medios de transporte	Muestra la complejidad de las relaciones entre hombre Vías y Vehículos en distintos sitios.
	4	Respeto a las normas y señales de tránsito.	Conoce las principales medidas tomadas por las autoridades de tránsito para garantizar el buen estado de los vehículos y evitar la contaminación. Debate problemas del estado para garantizar el buen funcionamiento de vías y vehículos y la necesidad que todos los ciudadanos se responsabilicen de la seguridad vial.	Compara, generaliza y cuestiona lo que Debe ser y lo que de Hecho sucede



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

GRADO	PERIODO	EJE TEMÁTICO	INDICADORES DE LOGROS	COMPETENCIA
SEXTO (6º)	1	Elementos del tránsito	Diferencia los factores que conforman el tránsito para constatar la vulnerabilidad del elemento humano en la vía pública.	Utiliza según el Rol que desempeñe en la vía, métodos y procedimientos adecuados, en el momento aplicar las normas de comportamiento de acuerdo a las vivencias del mundo exterior.
	2	El peatón	Conoce los nombres que reciben las personas de acuerdo a la actividad que desempeñan en el tránsito.	Analiza las implicaciones sociales del buen comportamiento durante el viaje, en los diferentes sistemas de transporte.
	3	El ciclista	Identifica las áreas adecuadas para transitar en bicicleta y el papel que desempeña el ciclista como conductor.	Comprende y explica las finalidades y funcionamiento del ciclo vías como un espacio más de recreación, y las Ciclo rutas como un medio alternativo de transporte.
	4	El pasajero	Reconoce las normas y precauciones que se deben observar cuando actúa como pasajero evitando se presenten riesgos innecesarios.	Se fundamenta en el conocimiento básico para manejar con facilidad situaciones concretas reales.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

GRADO	PERIODO	EJE TEMÁTICO	INDICADORES DE LOGROS	COMPETENCIA
SEPTIMO (7º)	1	Las vías	Desarrolla la capacidad para interpretar y relacionar la información dada cuando se trata de solucionar problemas donde implica la seguridad vial.	Tiene la Capacidad de análisis y de síntesis, para no transgredir las normas, aceptar las disposiciones de las autoridades y establecer soluciones adecuadas y equitativas.
	2	La nomenclatura	Comprende el sistema básico de nomenclatura en las vías y las explica de acuerdo a su ordenamiento lógico.	Tiene la capacidad de aplicar lo aprendido en la práctica de acuerdo a sus intereses y necesidades de movilidad según el contexto en que se mueve
	3	Contaminación ambiental	Despierta Interés y actitud positiva por la incidencia que tiene para el medio ambiente la contaminación ambiental por causa de fuentes móviles y vehiculares.	Reconoce que los seres vivos, y el medio ambiente en general, representan un recurso único e irrepetible que merecen respeto y consideración.
	4	Señales Verticales	Describe los comportamientos y la forma adecuada que debe asumir ante cada una de las señales, de acuerdo al rol que desempeña el usuario en la vía	Interpreta correctamente los mensajes que comunican las señales de tránsito y las ubica en su entorno



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

GRADO	PERIODO	EJE TEMÁTICO	INDICADORES DE LOGROS	COMPETENCIA
OCTAVO (8º)	1	Señales luminosas, manuales y corporales	Clasifica señales luminosas, manuales del conductor y corporales del agente de tránsito	Diseña, elabora y explica sistemas tecnológicos sencillos, mediante la utilización de modelos representativos de señales luminosas, verticales, horizontales entre otras, para valorar argumentada mente lo benéfico de estos en el espacio público
	2	Señales Horizontales o marcas viales	Identifica las marcas viales inscritas o adheridas en el pavimento y el mensaje que comunica cada una de ellas para su aplicación en el entorno	Elabora representaciones mentales de los códigos y símbolos de señales de tránsito y establece relaciones entre ellas permitiéndole tomar decisiones que garanticen su seguridad personal.
	3	El vehículo	Identifica y clasifica los vehículos según la fuerza que los impulsa, el servicio que presta y los sistemas que lo componen	Desarrolla Habilidades para codificar y decodificar la información acerca de todo lo que pasa alrededor del vehículo (procedimientos, clase de vehículo, maniobras, condiciones idóneas, documentos que deben estar en regla, entre otras).
	4	Documentos	Conoce los diferentes tipos de documentos legales con su funcionalidad y la reglamentación del SOAT.	Busca, ordena, almacena y recupera diversos tipos de información relacionados con los documentos necesarios y las implicaciones de estos ante las eventualidades que se pueden presentar.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

GRADO	PERIODO	EJE TEMÁTICO	INDICADORES DE LOGROS	COMPETENCIA
NOVENO (9º)	1	Problemas de tránsito.	Argumenta con razones respecto a la necesidad de observar las normas para el bien común.	Discute en grupo que señales convendrían poner en los alrededores de la escuela para aumentar la seguridad vial.
	2	Condiciones para transitar	Diferencia los elementos de seguridad y protección que se deben utilizar en los vehículos para evitar traumas y lesiones graves durante el recorrido.	Se fundamenta en el conocimiento general básico, para identificar y reconocer los riesgos y peligros de omitirlas medidas de seguridad y de usar drogas, alcohol y fármacos especialmente cuando va a conducir.
	3	La motocicleta	Comprende la importancia que tienen los dispositivos de la motocicleta y su repercusión en la seguridad del transporte.	Tiene el conocimiento general básico, para reconocer las características y ventajas de un manejo defensivo en la conducción de la motocicleta.
	4	La accidentalidad	Clasifica e interpreta los distintos tipos de accidentes de acuerdo al impacto y los factores de riesgo durante la interacción humana, física y ambiental.	Resuelve problemas inherentes a los accidentes de tránsito y a las consecuencias traumáticas que se puedan presentar; (planifica, organiza, aplica, para solucionarlos.).



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

GRADO	PERIODO	EJE TEMÁTICO	INDICADORES DE LOGROS	COMPETENCIA
DECIMO (10º)	1	Primeros auxilios	Sabe las normas básicas de protección que garantizan la vida de la víctima	Toma decisiones preventivas ante los distintos factores que inciden en los accidentes, en la conducción de la motocicleta y frente a los primeros auxilios que se deben aplicar
	2	Movilidad y transporte	Identifica los principios rectores del transporte que permiten la accesibilidad y una movilidad segura	Utiliza los conocimientos básicos necesarios relacionados con la conducción, circulación y prevención, que le permiten afrontar dialógicamente acciones defensivas que se debe seguir para evitar desplazarse con problemas
	3	Conductor	Comprende los valores humanos y las normas de convivencia que le permiten ubicarse en la forma de valorarse a sí mismo como a la familia y a las demás personas con que se relaciona	Posee la capacidad de análisis y de síntesis para practicar la normatividad en tránsito y asumir los controles necesarios frente a las condiciones adversas en la conducción con el fin de no importunar a los demás
	4	Precauciones al conducir	Conoce las restricciones y normas que regulan y operan en la Ciudad	Demuestra capacidad crítica para tomar decisiones prácticas y apropiadas que brindan Protección, seguridad en la movilización y el uso racional del espacio.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)

GRADO	PERIODO	EJE TEMÁTICO	INDICADORES DE LOGROS	COMPETENCIA
UNDECIMO (11º)	1	El transporte, sus principios e importancia para la economía del país	Reconoce el transporte y sus principios y papel en la economía Utiliza herramientas tecnológicas para expresar ideas relacionadas con el transporte Reflexiona sobre el impacto del transporte para el desarrollo del país	Comprende la importancia del transporte como medio para el crecimiento económico del país
	2	El conductor, su ética, moral y principios	Estudia los principios que rigen al conductor y la conducción Utiliza herramientas informáticas para expresar ideas relacionadas con el conductor y sus principios Reflexiona sobre el papel del conductor para reducir el riesgo de accidentes	identifica los principios que rigen al conductor y que facilitan una movilidad segura
	3	La conducción de vehículos: los riesgos y precauciones al conducir	Estudia la conducción de vehículos, sus riesgos y precauciones Utiliza herramientas informáticas para representar ideas relacionadas con la conducción de vehículos Asume posturas críticas frente a la conducción de vehículos	Comprende la conducción, los riesgos que se corren al conducir y las precauciones que se deben tener para hacerlo
	4	Tránsito calmado y respeto por el peatón y su espacio	Investiga sobre la norma relacionada con la movilización de personas, animales o vehículos Utiliza herramientas informáticas para representar ideas relacionadas con la movilización Manifiesta un comportamiento cívico en el respeto a las normas sobre movilidad de peatones, animales y vehículos	Comprende la importancia de la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO CAMPO DOS-TIBU

Decreto de Creación 000875 septiembre 30 de 2002 y Resolución de aprobación de estudios No.006661 del 10 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Educación del Dpto. N. de S.
NIT 890.505.155-0 DANE 254810000394

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA (2025)